



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-46409232-GCABA-IVC- Declarar el fracaso de la Licitación Pública N° 30/23.
Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 60/23.

Visto el EX-2022-46409232-GCABA-IVC y;

CONSIDERANDO:

Que por EX-2022-46409232-GCABA-IVC tramitaba la Licitación Pública N° 30/23 cuyo objeto es la Contratación del servicio de talleres de formación en muralismo, intervenciones con muralistas reconocidos y eventos culturales en los barrios de Rodrigo Bueno, Playón de Chacarita, Barrio 20 y otros;

Que en orden 111 por Resolución N° RESOL-2023-515-GCABA-IVC, de fecha 15 de Mayo de 2023, se declaró desierta la Licitación Pública N° 82/22 autorizando el llamado a Licitación Pública N° 30/23, conforme las disposiciones de los Artículos N° 26 y 32 de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095/06;

Que en la mencionada Resolución, se fijó la fecha de recepción de la documentación licitatoria y apertura de sobres para el día 14 de Junio de 2023;

Que en orden 121 por RESOL-2023-626-GCABA-IVC de fecha 12 de Junio de 2023, se fijó como nueva fecha de recepción de la documentación respectiva y apertura de los sobres el día 28 de Junio de 2023;

Que en orden 133 mediante RESOL-2023-644-GCABA-IVC, se emitió la Circular Sin Consulta N° 1;

Que, en la fecha prefijada, se procedió a la apertura de ofertas según Acta de Apertura de Ofertas N° 50/23 (IF-2023-24670171-GCABA-IVC / Orden 151) de la que surge que se recibió la oferta de la empresa Pogo SRL;

Que, en virtud de lo expuesto, mediante IF-2023-24817576-GCABA-IVC (Orden 155), se requirió la intervención de la Subsecretaría Integración Social y Hábitat para que indique el temperamento a seguir, manifestando que *“Habiéndose realizado la apertura de ofertas de la licitación de referencia se informa que la oferta presentada por la empresa POGO S.R.L. no se encuentra garantizada. La empresa presenta una Garantía de Oferta de Pesos Un Millón Seiscientos Mil con 00/100 (\$1.600.000,00.-), lo que resulta insuficiente para cubrir el 5% del monto establecido en la Ley de Compras N° 2095 en su Art. 93 inc. a), (Texto consolidado por Ley N° 6588 – BOCBA 6517 del 12/12/2022). Por lo expuesto y en función de lo expresado por el Art. 98 Inc. C) de la Ley de Compras N° 2095 (Texto consolidado por Ley N° 6588 – BOCBA 6517 del 12/12/2022) que establece los causales de rechazo de la oferta, corresponde rechazar la misma”*;

Que asimismo en IF-2023-26979122-GCABA-IVC orden 157, la Subsecretaría Integración Social y

Hábitat solicita: “(...) que en el mismo acto administrativo que declare el fracaso de la licitación se realice un nuevo llamado bajo la modalidad que estimen pertinente”;

Que en consecuencia corresponde declarar el fracaso de la Licitación Pública N° 30/23 y autorizar el nuevo llamado a Licitación Pública N° 60/23, según lo previsto por los Artículos 26 y 32 de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095/06 y su Decreto Reglamentario 129/GCABA/23, destinada a la a la contratación del “Servicio de talleres de formación en muralismo, intervenciones con muralistas reconocidos y eventos culturales en los barrios de Rodrigo Bueno, Playón de Chacarita, Barrio 20 y otros”;

Que la documentación licitatoria se encuentra agregada en orden 175, mediante PLIEG-2023-28629361-GCABA-IVC;

Que el presente llamado se registrá por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado por DI2023-333-GCABA-DGCyC, al cual adhirió este IVC mediante ACDIR-2023-7860- GCABA-IVC y que como PLIEG-2023-22878864-GCABA-IVC se adjunta a estas actuaciones, con las adaptaciones de carácter formal necesarias en virtud de las particularidades jurídico normativas resultantes de la naturaleza autárquica de este Organismo;

Que el nuevo presupuesto estimado por el IVC para la licitación de la referencia asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 46.312.495,90.-);

Que asimismo cabe destacar que la contratación del motivo se encuentra contemplada en el renglón 153 del PACC 2023, aprobado por ACDIR-2023-7603- GCABA-IVC;

Que en orden 165, mediante IF-2023-28151630-GCABA-IVC, la Gerencia Operativa Económico Financiera realizó la reserva presupuestaria de acuerdo al formulario SIGAF N° 66778/2023 (IF-2023-28151620-GCABA-IVC, orden 164);

Que según lo dispuesto en el Artículo 80, inciso 8 del Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, Anexo I, los Pliegos de Bases y Condiciones se suministrarán en forma gratuita;

Que el Departamento Redeterminaciones tomó la intervención competente;

Que la Gerencia Operativa Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública tomó intervención y prestó conformidad al encuadre propuesto, de acuerdo con las facultades de supervisión otorgadas mediante el Artículo 4° del ACDIR-2021-6442-GCABA-IVC;

Que a fin de dar mayor celeridad al presente proceso licitatorio se considera oportuno fijar fecha de recepción de la documentación licitatoria y la apertura de sobres en este Acto;

Que por IF-2023-33620993-GCABA-IVC la Gerencia Operativa Adquisición de Bienes y Servicios y COntратación de Obra Pública informa la fecha de apertura de la presente Licitación Pública: "EX-2022-46409232-GCABA-IVC (LP 60/23), Miércoles 4 de Octubre de 2023, 12:00 hs.";

Que por el Artículo 13, inciso i) de la Ley N° 1251/03, en su texto consolidado por Ley N° 6588/22, es deber del Directorio autorizar y aprobar licitaciones, concursos o contrataciones directas;

Que por IF-2023-31545127-GCABA-IVC la Subsecretaria de Integración Social y Hábitat informa "esta Subsecretaria aclara que en informe N° IF-2023-26979122-GCABA-IVC obrante a orden 157 se incurrió en un error material involuntario al consignar tanto los montos unitarios como en el total, dejando constancia que todo el trámite del expediente (SG, proyecto de acdir) trámite con el monto correcto.";

Que luego de un breve debate el presente tema es sometido a votación surgiendo una disidencia de la Sra. Directora María Fernanda Reyes,

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL IVC

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar el fracaso de la Licitación Pública N° 30/23.

Artículo 2°.- Aprobar la documentación licitatoria que regirá la Licitación Pública N° 60/23, integrada por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PLIEG-2023-22878864-GCABA-IVC), aprobado mediante DI-2023-333-GCABA-DGCyC, al cual adhirió este IVC mediante ACDIR-2023-7860-GCABA-IVC, el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y sus anexos, documentación que se adjunta como documento electrónico PLIEG-2023- 28629361-GCABA-IVC y, que pasan a formar parte integrante de la presente.

Artículo 3°.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 60/23, destinado a la contratación del “Servicio de talleres de formación en muralismo, intervenciones con muralistas reconocidos y eventos culturales en los barrios de Rodrigo Bueno, Playón de Chacarita, Barrio 20 y otros”, según se detallan en el Anexo Solicitud de Cotización, conforme las disposiciones de los Artículos 26 y 32 de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095/06 y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, Anexo I, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 90/100 (\$ 46.312.495,90.-), Formulario SIGAF N° 66778/2023 (IF-2023-28151620-GCABA-IVC, orden 164).

Artículo 4°.- Fijar fecha de recepción de la documentación licitatoria y la apertura de sobres para el día Miércoles 4 de Octubre de 2023, 12:00 hs, en la sede de la Gerencia Operativa Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública.

Artículo 5°.- Autorizar la lectura de las propuestas económicas en plataforma electrónica MICROSOFT TEAMS.

Artículo 6°.- Establecer que los Pliegos de Bases y Condiciones se suministrarán en forma gratuita, a través del correo electrónico comprasivc-suministros@buenosaires.gob.ar, según lo dispuesto en el Artículo 80, inciso 8 del Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, Anexo I.

Artículo 7°.- Encomendar a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal a través de la Gerencia Operativa Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública, a cursar las invitaciones respectivas, las publicaciones de ley en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y difusión en el sitio web oficial y la realización de todos los trámites pertinentes para llevar a cabo el proceso licitatorio.

Artículo 8°.- Comuníquese a la Subsecretaría de Integración Social y Hábitat, a las Direcciones Generales Técnica Administrativa y Legal, Administración y Finanzas, a las Gerencias Operativas Logística, Gerencia Operativa Planificación y Articulación Estratégica, Unidad Ejecutora de Proyectos y Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública.

Se da por aprobado el presente punto firmando al pie los miembros del Directorio

